



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA MESA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, (EXPTE. CONTR 2022 953902)

En la tramitación del expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de las licencias del software Datawarehouse de la Agencia, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHOS

Único.- Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, ha sido aprobado el expediente para la contratación de los servicios citados, para su tramitación mediante procedimiento abierto.

A estos antecedentes de hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las mesas de contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría, que deberán ser designadas por el órgano de contratación.

Igualmente establece el citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que la composición de las mesas de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP

Segundo.- El artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, (en adelante los Estatutos) establece en su apartado primero que «el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía»; y en su apartado segundo que «el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma».

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 15 de los citados Estatutos,

RESUELVO

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	09/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTRLDJAEVVMb48N27W7RQ9LP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Primero.- DESIGNAR los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DATAWAREHOUSE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, Exp. CONTR 2022 953902, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Presidente suplente: Emiliano Cardenal Piris, Secretario General.

Vocalías:

Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Segunda: La persona representante de la Intervención, en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Reyes García Ordoñez, responsable del Departamento de Interoperatividad y Datos.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación.

Vocalías suplentes:

Suplente de la tercera vocalía: Alberto Rodríguez Vela, responsable del Departamento de Sistemas y Comunicaciones.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, asesora técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, asesora técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP y el 5.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	09/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTRLJDJAEVVMB48N27W7RQ9LP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	